

CONTRATO No.	INTFE-030-2024 DE 05 DE JUNIO DE 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENA-FONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE INICIACION	12-06-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31-08-2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	29-08-2025
FECHA ACTA DE REINICIO	28-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIADA	30-01-2026
PLAZO DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato será de TRECE (13) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio. No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. PLAZO ADICIONAL Prorrogar el plazo de ejecución del contrato INTFE-030-2024 en CINCUENTA (50) días más, contados desde el 12 DE JULIO DEL 2025, hasta el 31 DE AGOSTO DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO	\$81.600.000
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A
FORMA DE PAGO	Las UTS pagará al contratista en periodos mensuales, la suma variable de acuerdo con el número de proyectos de negocios asignados para seguimiento al mes. Cada proyecto asignado para seguimiento tendrá un reconocimiento económico mensual de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$340.000), los cuales se pagará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y proporcional al tiempo de seguimiento, es decir, a partir de la fecha del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y hasta la terminación de dicho contrato. En caso de terminación anticipada, o suspensión del contrato de cooperación empresarial, el pago se realizará proporcionalmente a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por el (la) interventor(a), es decir, a los meses de seguimiento efectivo que se hubiese realizado, previo a la entrega de los informes requeridos. La asignación máxima de planes de negocio por profesional es de 20 en el plazo de ejecución. PARÁGRAFO PRIMERO: Los viáticos serán calculados según la tabla del SENA y previa autorización, conforme al presupuesto del proyecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos de ley y a los desembolsos efectuados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con cargo a la Certificación de Disponibilidad de Recursos de

	las Unidades Tecnológicas de Santander.
	PARÁGRAFO TERCERO. Para los pagos el contratista deberá presentar copia del recibo de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la ley. La verificación de este requisito será responsabilidad del supervisor del presente contrato, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013 y el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes.
	PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes, ordenanzas y legales a que hubiere lugar.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
CONTRATISTA	ESCAMILLA CARDONA MIRYAM JOHANNA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 24F00013 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FECHA: 06 de mayo de 2024 VIGENCIA: 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número: 24F00469 REGISTRO DE RECURSOS FECHA: 05 de junio de 2024 VIGENCIA: 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	NUMERO: FE.3.2.1.1
DESCRIPCIÓN RUBRO	Meses de seguimiento (valor mes \$ 774.663)
GARANTÍAS	POLIZA No. N/A
EXPEDIDA POR:	N/A
APROBACION DE GARANTIA: N/A	

RELACION DE AMPAROS:

NOMBRE DEL AMPARO	PORCENTAJE AMPARADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIA	TERMINA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de abril de 2026, en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, se reunieron las siguientes personas **ESCAMILLA CARDONA MIRYAM JOHANNA**, en calidad de Contratista, **SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE** en calidad de Supervisor y **LOBO GUALDRON ELIZABETH** actuando en representación de las Unidades Tecnológicas de Santander, para dejar constancia por medio de la presente acta de la liquidación final del contrato **INTFE-030 2024 DE 05 JUNIO DE 2024**, conforme al siguiente detalle:

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION
ACTA DE INICIACION	12/06/2024

ACTA DE SUSPENSIÓN	29/08/2025
ACTA DE REINICIACIÓN	28/01/2026
ACTAS DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL	N/A
ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	N/A
ACTA DE LIQUIDACIÓN	16/03/2026

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 81.600.000
RELACION DE PAGOS		
ANTICIPO	N/A	
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ 2.142.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$ 5.440.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	\$ 5.440.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 4	\$ 5.100.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 5	\$ 5.100.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 6	\$ 4.760.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 7	\$ 4.760.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 8	\$ 4.760.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 9	\$ 4.760.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 10	\$ 4.760.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 11	\$ 4.760.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 12	\$ 4.760.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 13	\$ 2.992.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 14	\$ 190.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 21.876.000	
SUMAS IGUALES	\$ 81.600.000	\$ 81.600.000

Solicitar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, liberar el saldo por valor de **VEINTIÚN MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$21.876.000)**

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias:

Que, entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **ESCAMILLA CARDONA MIRYAM JOHANNA**, se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. **INTFE-030 2024 DE 05 JUNIO DE 2024** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENAFONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA"

Que, por voluntad de las partes hemos acordado realizar la liquidación del Contrato de prestación de servicios profesionales No. **INTFE-030 2024 DE 05 JUNIO DE 2024**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS

LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENAFONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA"

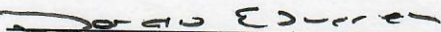
Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de prestación de servicios profesionales No. **INTFE-030 2024 DE 05 JUNIO DE 2024**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENAFONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA"

Que el Contratista manifiesta que las Unidades Tecnológicas de Santander cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra las Unidades Tecnológicas de Santander, en relación con el Contrato de prestación de servicios profesionales No. **INTFE-030 2024 DE 05 JUNIO DE 2024** la presente liquidación.

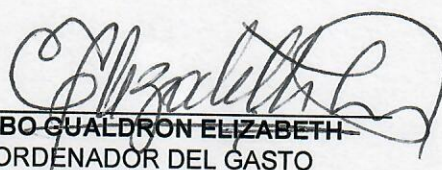
Que las Unidades Tecnológicas de Santander manifiestan que el contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales, por lo cual, las partes, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No **INTFE-030 2024 DE 05 JUNIO DE 2024**.

Que el contratista al momento de la liquidación del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.


SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA
Supervisor


ESCAMILLA CARDONA MIRYAM JOHANNA
Contratista


LOBO GUALDRÓN ELIZABETH
ORDENADOR DEL GASTO